

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3010
RETIRO, 04 OCT. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso de viviendas en diversos sectores de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a viviendas para Diecisiete (17) beneficiarios de distintos sectores de la Comuna de Retiro, debido a que el acceso a las viviendas se encuentran deteriorados, por el paso de rigueros sin entubar. Los beneficiarios no cuentan con ingresos suficientes para adquirir la especie.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Violeta Salgado Villa	10.317.651-4	04	0,60 x 1 mt.	La Granja Retiro
2	Malvina Colicheo Parra	9.546.368-1	05	0,60 x 1 mt.	San Isidro
3	Patricio Hernández Muñoz	11.335.147-7	04	0,40 x 1 mt.	Unión San José
4	Gustavo Villagra Vásquez	9.320.476-k	04	0,30 x 1 mt.	Capellanía.
5	Viviana Chamorro Diaz	13.615.898-8	04	0,50 x 1 mt.	San Ramón
6	Patricio Hernández Fuentes	10.250.264-7	04	0,40 x 1 mt.	Unión Los Robles.
7	Ester Osses Rivera	7.082.424-8	04	0,50 x 1 mt.	Piguchén.
8	Isabel Lillo Retamal	10.363.665-5	05	1 x 1 mt.	Sta. Cecilia.
9	Bristela Aravena Leiva	10.260.925-5	02	0,80 x 1 mt.	Sta. Inés.
10	José Jorquera Suarez	7.669.564-4	02	1 x 1 mt.	Carmen Oriente.
11	Juan Salinas Ortega	8.932.204-9	04	0,80 x 1 mt.	Sta. Delfina.
12	José Villegas Salazar	5.486.476-0	04	1 x 1 mt.	Sta. Delfina
13	Ramón Valdés González	12.144.836-k	01	0,60 x 1 mt.	Rincón Valdes
14	María Castillo Valencia	6.628.284-8	01	0,60 x 1 mt.	Quillaimo
15	Pascual Meza Gutiérrez	9.447.642-9	04	1x1 mt.	Las Rosas
16	Mario Fuentes Novoa	6.339.942-6	04	0,60 x 1 mt.	Huaso Chileno.
17	Loreto Vergara Palacios	10.070.040-9	03	0,40 x 1mt.	San Ignacio.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.474.200.- (Don Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Pesos) I.V.A., Incluido.

- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

RODRIGO BARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

